	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA.		FECHA ELABORACIÓN					
			2	0	2	3	0	7
	AAAA			MM		DD		

No. 12

La suscrita jefa de oficina notifica al señor **Luis Alejandro Gamboa Riaño** identificada con la cédula de ciudadanía N.º **11449313** del contenido del auto no. **775** proferido el **25 de abril de 2023** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3401-22**, por medio del cual se dispuso **la apertura de la investigación disciplinaria**. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra del exfuncionario **OSCAR ANIBAL GUZMAN RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.717.253 y del funcionario **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.449.313, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar las siguientes pruebas:

- Reiterar el oficio a la Dirección Territorial de (...).


TERCERO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

- o Oficiar a (...).
- o Allegar el certificado de (...).

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021), se les informa a los disciplinados, señores, **OSCAR ANIBAL GUZMAN RAMIREZ** y **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, que pueden confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos disciplinariamente relevantes enunciados en el presente Auto. La confesión, luego de ser avalada por esta instancia, podrá disminuir hasta la mitad las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa y si la misma se presenta en la etapa de juzgamiento, se reducirán las sanciones en mención, hasta en una tercera parte.

QUINTO: Notificar personalmente a (...).

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN			
		2	0	7	1
		AAAA	MM	DD	DD

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

NATALIA ROJAS GONZALES
 Jefe De Oficina De Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR AL SUJETO PROCESAL, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE **OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **SIETE Y QUINCE (7:15 A.M.)**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
 JEFE DE OFICINA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE **OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO** POR EL TÉRMINO LEGAL DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** Y SE DESFIJÓ EL **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **CUATRO Y QUINCE (4:15 P.M.)**.

NATALIA ROJAS GONZALEZ
 JEFE DE OFICINA